SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, a fin de avocar conocimiento.

Santiago de Cali, 26 de abril de 2021

ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI -VALLE AUTO No. 281

RAD: 7600140030-019-2021-00067-00

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, AVOCASE conocimiento del presente despacho comisorio de fecha 25 de marzo de 2021, remitido por el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE CALI, dentro del proceso RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE propuesto por FREDDY CRISTÓBAL ZAMBRANO PAZ en contra BENANCIO LÓPEZ BENÍTEZ.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión facultada, el Juzgado;

RESUELVE:

<u>PRIMERO:</u> AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio, remitido por el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

NOTIFÍQUESE.-

ANGELA MARIA MURCIA RAMIREZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 31 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de abril de 2021

ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS